

DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete, reunida la comisión constituida por las CC. **L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ GUZMAN** Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **LIC. MARIA DEL PILAR VERA SOSA**, Jefe del Depto. de Programación y Presupuesto; **LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, han tenido por:

VISTAS.

Para dictamen de la Adjudicación del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con fundamento en los artículos 36, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 41 del Reglamento y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de adquirir **PINTURA PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de julio del año en curso se realizó la Sexta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, donde se solicitó la aprobación de la adquisición de **PINTURA PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, la cual tuvo como acuerdo el siguiente: **Acuerdo 33/Sexta Sesión Ordinaria 2007.-** Los miembros del Subcomité aprueban por unanimidad de votos la adquisición de pintura para los planteles bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

TERCERO.- Con fecha 15 de agosto 2007 se giraron oficio-invitación para participar en la presente licitación a las siguientes empresas:

- **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **KAREN CAMPOS VALLEJO.**
- **XALAPEÑA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

Y mediante oficios números CVB.D.A.R.M.00/599/07, CVB.D.A.R.M.00/601/07, CVB.D.A.R.M.00/597/07 y CVB.D.A.R.M.00/600/07 de fecha 15 de agosto de 2007, se invitó a las CAMARAS EMPRESARIALES Y DE COMERCIO.

Para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE**



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Dirección Administrativa

VERACRUZ, de conformidad con el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 22 de agosto del presente año se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones:

- **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **KAREN CAMPOS VALLEJO.**
- **XALAPEÑA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

Y por parte de la Cámara Nacional de Comercio la **C. MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA Y/O HERRAMIENTAS DE MEXICO** presentó su propuesta técnico-económica.

Una vez revisadas las propuestas de las empresas participantes se informa que todas las presentadas se aceptan para llevar a cabo el análisis técnico y económico respectivo.

QUINTO.- Que en el presente acto se procederá a dictaminar la procedencia técnica y económica de las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

- **SEXTO-** Que **C. MARÍA LUISA GARCÍA RIVADENEYRA Y/O HERRAMIENTAS DE MEXICO y COMERCIALIZADORA H Y H DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, fueron quienes presentaron la propuesta solvente más baja, que en el presente acto se procederá a dictaminar la procedencia técnica y económica de las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Licitación de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º del mismo y el Artículo 1º fracción VI, 3, 5, 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado de conformidad con el artículo 40 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

TERCERO.- Que el bien en cuestión es **PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

CUARTO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos como se menciona en el resultando del presente dictamen, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios y participantes asistentes, que existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para la adquisición de **PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, y que:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º fracción VI, 3, 5, 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto se descalifica la Propuesta de la empresa **Comercializadora H y H del Golfo, .S.A de C.V.**, por no cumplir técnicamente con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de participación, así mismo también, la propuesta de la **C. Maria Luisa García Rivadeneyra**, la cual no presento dentro de su propuesta técnico-económica las características, tipo de producto y marca que oferta, por lo que de acuerdo con la fracción I y II del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es imposible realizar una evaluación de la propuesta.

- En lo que corresponde a la propuesta de las empresas **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, **KAREN CAMPOS VALLEJO** y **XALAPEÑA DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS S.A DE C.V.**, satisfacen las especificaciones solicitadas en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, por lo que, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se **ADJUDICAN** la partida única en concurso a la empresa **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** por un precio fijo de **\$303,526.98 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 98/100 M.N) INCLUIDO EL I.V.A.** toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

TERCERO.- CONDICIONES GENERALES:

Forma de pago: Quince días posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de factura.

Lugar de entrega: L.A.B. en el Almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Calle Sayago No. 173 Col. Centro, en Xalapa, Ver, horario de 9:00 a 13:00 hrs.

Tiempo de entrega: Dentro de los quince días naturales posteriores a la suscripción del contrato

Fianza de Garantía: por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Facturación: Deberá venir a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Veracruz.

CUARTO.-De conformidad con el anexo 7 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un termino de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo, de igual manera se percibe a la empresa **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, debiendo presentar la documentación legal requerida en la cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del presente **DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA DEL PILAR VERA SOSA
JEFE DEL DEPTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/011/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ